XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-05-22
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"
NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-07-22
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO USADO TIPO CAMIONETA PARA LA SINDICATURA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:20 horas del día 8 de abril de 2022**, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con la finalidad de llevar a cabo los procedimientos de Adjudicación Directa para la **"Adquisición de equipo de transporte para personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California"** y la **"Adquisición de Vehículo usado tipo camioneta para la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California".**

Hace uso de la voz el C. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en suplencia de la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" la C. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ, según oficio de delegación de facultades número OM/0012/2022, de fecha 03 de enero de 2022, dando la bienvenida procediendo en este acto a pasar la lista de asistencia la cual tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, integrándose al expediente de la presente adjudicación los oficios de designación correspondientes, declarando que existe Quórum Legal, por lo que se hace saber que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, por lo que se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:

   3.1 Someter a consideración del comité de Adquisiciones la Adjudicación Directa de la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**".

   3.2 Someter a consideración del comité de Adquisiciones la Adjudicación Directa de la "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO USADO TIPO CAMIONETA PARA LA SINDICATURA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**".

✓ Fundamento legal: Artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali de Baja California.

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:
   - ➢ Recursos Municipales propios para el ejercicio 2022.
   - ➢ Normatividad aplicable:
     - Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
   - ➢ Primer Convocatoria para procedimiento de Adjudicación Directa para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**" diferida de fecha 30 de marzo de 2022.
   - ➢ Convocatoria Extraordinaria para procedimiento de Adjudicación Directa para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**" diferida de fecha 01 de abril de 2022.

5. Lectura de Acta de los procedimientos de Adjudicación Directa.
   a) Firma del acta (En caso de proceder)

6. 6. Asuntos Generales

7. 7. Clausura de la reunión.

Una vez aprobado el orden del día, se informa a los presentes que mediante oficio de justificación número: DSPM/330/2022 recibido en fecha 03 de marzo del 2022 el director de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. MTRO. PEDRO ARIEL MENDIVIL GARCÍA, solicitó a la Oficial Mayor y presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ, llevar a cabo la contratación solicitada y optar por el procedimiento de adjudicación directa para la **"Adquisición de equipo de transporte para personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California".**

Que el oficio de justificación citado se encuentra fundamentado en el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, y se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos establecidos en su solicitud concediéndose el uso de la voz al representante del área solicitante para la exposición de su solicitud:

Que el oficio de justificación citado, se encuentra fundamentado y sustentado expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos siguientes:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

PRIMERO. *- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los Ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.*

SEGUNDO. *- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, B.C. la contratación de adquisición de bienes se puede realizar a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando se trate de bienes usados cuyo precio no resulte superior al del avalúo que se practique sobre el mismo.*

JUSTIFICACIÓN:

La "Adquisición de los vehículos, tipo camioneta Chevrolet Suburban de los años 2015 y 2017 se deriva de la importancia de la Dirección de Seguridad Pública, de velar por la salvaguarda, seguridad e integridad de sus titulares por el riesgo que conlleva el ejercicio de sus funciones y la

naturaleza de su cargo, por lo que es primordial contar con herramientas administrativas que den cumplimiento a los estándares de calidad que demanda la ciudadanía, derivado de ello, en la misión de este Ayuntamiento de Mexicali, se orienta en satisfacer las necesidades de los ciudadanos, de otorgarles seguridad con calidad, desempeñándose siempre bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

En ese sentido, dentro de las atribuciones de la Dirección de Seguridad Pública, plasmadas en el artículo 90 del Reglamento de la Administración Pública Municipal se encuentran las de organizar la fuerza pública municipal para preservar en el Municipio en orden, la tranquilidad, la seguridad pública, y la armonía de la convivencia entre los habitantes; observar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones y normas establecidas en reglamentos y bandos que le confieran atribuciones; establecer las políticas públicas transversales, disposiciones, normas operativas y administrativas necesarias para la debida prestación de los servicios de Policía, Tránsito, Prevención del Delito y Proximidad Ciudadana; establecer las medidas necesarias a fin de mantener el orden y la tranquilidad pública en el Municipio, previniendo la comisión de delitos y de faltas a los ordenamientos administrativos; supervisar que se cumpla con las disposiciones de vigilancia, orden y protección de la ciudadanía; establecer los procedimientos necesarios para auxiliar al Ministerio Público, a las autoridades judiciales y administrativas en el ámbito de su competencia; entre otras, en este sentido y derivado del auxilio que está facultada la Dirección de Seguridad Pública a prestar, se encuentra, la que se traduce en la vigilancia y garantía de la salvaguarda e integridad de la Titular del Gobierno Municipal, proporcionando todos los elementos necesarios para su desarrollo y transportación segura, derivado de las múltiples actividades que la misma desarrolla, como lo son vehículos motores y personal asignado que funge como escolta de la misma.

Así mismo en representación del Municipio la Alcaldesa tendrá facultades exclusivas, que en todos los casos deberá ejercer con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias que les sean aplicables, ya que representa al Municipio ante toda clase de autoridades administrativas, Judiciales, o políticas, sean federales, estatales, municipales, o de organismos autónomos, así como ante los particulares, con todas las facultades de un mandatario general, sin limitación alguna, incluyendo aquellas que conforme a la Ley requieran cláusula especial y expresa; tal y como se señala en el artículo 17 del Reglamento de la Administración Pública.

En adición, esta Corporación Policial, estará presidida por un titular a quien se denominará Director, el cual para el desempeño de su cargo, tendrá diferentes atribuciones todas ellas orientadas para preservar en el Municipio el orden, la tranquilidad, la seguridad pública, y la armonía de la convivencia entre los habitantes coordinado con los elementos policiales, quienes día a día, previenen y combaten de manera frontal la comisión de delitos, lo anterior fundamentado en el artículo 90 del Reglamento de la Administración Pública.

Dicho lo anterior, los funcionarios responsables de hacer cumplir la ley cumplirán en todo momento los deberes que les impone, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad demandado por su profesión; es importante señalar que en el desempeño de sus labores existen condiciones que implican riesgo de accidentes mayores que ponen en riesgo la vida del servidor público durante la jornada ordinaria.

En ese mismo orden de ideas, la Subdirección de Policía y Tránsito, dependerá de un Subdirector, y tendrá como función elaborar, ejecutar y supervisar los planes, programas, acciones y políticas que tengan por objeto la prevención de delitos y faltas administrativas, la prevención del orden, seguridad, armonía y tranquilidad pública, así como lo relativo al servicio de tránsito municipal; dicho lo anterior, ante la descripción y encomienda de sus actividades, y al encontrarse como superior jerárquico de los elementos de policía que integran esta Dirección, es de su competencia diseñar y proponer los planes y programas operativos preventivos, así como guiar y supervisar el buen desempeño del cuerpo de Seguridad Pública.

Es por ello que tanto la Dirección de Seguridad Pública, como la Presidencia Municipal para el desarrollo de sus funciones encomendadas, deberá realizarlas con eficacia, confianza, empeño y sobre todo con la máxima seguridad posible, ya la que a la autoridad a la cual la cual representan, tienen a cargo las funciones de vigilar la seguridad pública, en aras de mantener el orden y la paz social, en situaciones cotidianas y de emergencia. En ese sentido, derivado de la responsabilidad y compromiso el cual representa para la seguridad de este Municipio, es necesario robustecer su integridad física para continuar con el desempeño de sus actividades diarias.

De igual forma, acorde con sus actividades es inviable el uso de unidades tipo patrulla para la supervisión que se realiza de manera constante, así como de los diferentes operativos que se han creado para salvaguardar la seguridad de la población. Lo anterior se sustenta en el artículo 96 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Finalmente, se realiza la presente solicitud con el fin de llevar a cabo la adquisición de bienes usados, ya que la compra de nuevas unidades de similares características aumentaría en los costos, así como en los tiempos de entrega por parte de las distribuidoras de autos, debido a la escasez que se presenta a nivel mundial por los componentes, además de no rebasar el presupuesto autorizado para ello.

EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Se propone como proveedores para la "Adquisición de Equipo de Transporte para personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California a las siguientes empresas:

- ***EDUARDO VALLE SALDAÑA***

Razón social: *EDUARDO VALLE SALDAÑA*
RFC: *VASE8606205K5*
Domicilio: *Francisco L. Montejano #1577 Insurgentes Este, Mexicali, Baja California, C.P. 21280.*
Teléfono: *6868412296*

Para lo que se refiere a las siguientes unidades:

PARTIDA 1. *Suburban blanca 2017 LT*
PARTIDA 2. *Suburban negra 2015 LT*
PARTIDA 3. *Suburban blanca 2015 LTZ*

- ***TRESDOBLE LOGISTIC GROUP S. DE R.L. DE C.V.***

Razón social: *TRESDOBLE LOGISTIC GROUP S. DE R.L. DE C.V.*
RFC: *TLG200805EN25*
Domicilio: *C. Cuauhtémoc 50 Col. Cuauhtémoc Norte, C.P. 21200.*
Teléfono: *6862315043*

Para lo que se refiere a las siguientes unidades:

PARTIDA 4*. Suburban blanca 2015 LTZ 4X4*

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El bien deberá entregarse físicamente en el área del sótano en el edificio del Ayuntamiento de Mexicali, ubicado en Calzada Independencia núm. 998 en el Centro Cívico de Mexicali, B.C. dentro de los ***cinco días*** *naturales siguientes a la fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor que se solicita la adjudicación.*

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS:

PARTIDA 1	**Tipo de vehículo**	*Vehículo seminuevo tipo camioneta marca Chevrolet Suburban*
	Serie	
	Modelo	*modelo LT 2015 color negro*
	Año	*2015*
	Especificaciones	*Motor diésel Duramax 6.6 L, transmisión automática Allison,*
PARTIDA 2	**Tipo de vehículo**	*Vehículo seminuevo tipo camioneta marca Chevrolet Suburban*
	Serie	
	Modelo	*modelo LTZ 2015 color blanco*
	Año	*2015*
	Especificaciones	*Interiores en piel, motor 5.3L ocho cilindros, transmisión automática 6 velocidades,*

PARTIDA 3	***Tipo de vehículo***	*Vehículo seminuevo tipo camioneta marca Chevrolet Suburban 4x4*
	Serie	[redacted]
	Modelo	*modelo LT 2017 color blanco*
	Año	*2017*
	Especificaciones	*Interiores en piel, motor 5.3L ocho cilindros, transmisión automática 6 velocidades,* [redacted]
PARTIDA 4	***Tipo de vehículo***	*Vehículo seminuevo tipo camioneta marca Chevrolet Suburban*
	Serie	[redacted]
	Modelo	*modelo LTZ 2015 color blanco*
	Año	*2015*
	Especificaciones	*Clase CK15906-D, 5 puertas, Quemacocos, vehículo importado, motor hecho en USA, pedimento 4024F35011880, fecha de pedimento 090215, aire acondicionado automático, piel negra, radio info-entretenimiento, motor 5.3L 8 cilindros, transmisión automática 6 Vel., llantas P27555 R20, rines de aluminio 20, sistema de entretenimiento DVD,* [redacted]

PRECIO COTIZADO:
El precio cotizado de cada unidad es el siguiente:

PARTIDA 1. *Suburban blanca 2017 LT*	$	*782,000.00*
PARTIDA 2. *Suburban negra 2015 LT*	$	*1,890,000.00*
PARTIDA 3. *Suburban blanca 2015 LTZ*	$	*690,000.00*
PARTIDA 4. *Suburban blanca 2015 LTZ 4X4*	$	*1,512,000.00*

Por lo anterior, el valor total de los precios es de ***$ 4,874,000.00*** *(CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado*

FORMA DE PAGO

El cien por ciento (100%) se pagará una vez suministrada la totalidad de los bienes descritos en cada partida, a entera satisfacción del área requirente, la cual se efectuará por medio de la Tesorería Municipal vía transferencia electrónica a la cuenta del proveedor, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente, debidamente validada y libre de error, conforme lo especifica el Artículo 57 del Reglamento que nos ocupa; así mismo, dicho cargo se realizará al código programático 06-011-062-P020-012-002-54101-2-110121-000 del presente ejercicio fiscal.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme al artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. deberán los proveedores que celebren los contratos a que se refiere este Reglamento, garantizar la totalidad del cumplimiento del contrato. La Oficialía Mayor fijará las bases, forma y porcentajes a que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los doce días naturales siguientes a la firma del contrato. Las garantías que deban otorgarse conforme a este Reglamento se constituirán a favor del Municipio, por conducto de la Tesorería.

PENAS

Conforme al artículo 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, que a la letra dice:

ARTÍCULO 59.- La Oficialía deberá pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de entrega de los bienes o de la prestación del servicio en las fechas pactadas, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

I. Los proveedores quedarán obligados ante la unidad administrativa a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

II. Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias, conforme a la ley de la materia, a que pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El pago total de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales, mediante transferencia electrónica en la cuenta que se indique por parte de la Tesorería Municipal a favor del Ayuntamiento de Mexicali; así mismo le informo que la persona encargada de dar seguimiento y validará el cumplimiento del contrato será el Subdirector Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública Lic. Armando Rodríguez Solís…

En este acto, se hace mención que con fecha 30 de marzo de 2022, fue recibido en este departamento, oficio No. DSPM/SA/158/2022 en alcance a la solicitud original bajo número de oficio No. DSPM/330/2022 de fecha 28 de febrero de 2022, mediante el cual realiza aclaraciones respecto a los siguientes rubros, para que sean tomadas en cuenta en la presente sesión, aclaraciones que son las siguientes y las cuales se agregan al presente:

- *En cuanto a la documental presentada por el proveedor TRESDOBLE LOGISTIC GROUP S. DE R.L. DE C.V., referentes a la cotización y Formato de Propuesta Económica, se hace mención que se agregan al presente dichas documentales con los montos correctos.*
- *En cuanto a lo mencionado en la solicitud DSPM/330/2022, se realiza la siguiente corrección en los precios de las cotizaciones, así como en el valor total de la compra:*

PRECIO COTIZADO:
El precio cotizado de cada unidad es el siguiente:

PARTIDA 1. Suburban negra 2015 LTZ	*$*	*1,720,000.00*
PARTIDA 2. Suburban blanca 2015 LTZ	*$*	*690,000.00*
PARTIDA 3. Suburban blanca 2017 LT	*$*	*952,000.00*
PARTIDA 4. Suburban blanca 2015 LTZ 4X4	*$*	*1,400,000.00*

*Por lo anterior, el valor total de los precios es de **$4,762,000.00** (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.*

- *En cuanto a lo mencionado en la solicitud DSPM/330/2022, se realiza la siguiente corrección en el código programático al cual se realizará la afectación:*

FORMA DE PAGO
El cien por ciento (100%) se pagará una vez suministrada la totalidad de los bienes descritos en cada partida, a entera satisfacción del área requirente, la cual se efectuará por medio de la Tesorería Municipal vía transferencia electrónica a la cuenta del proveedor, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente, debidamente validada y libre de error, conforme lo especifica el Artículo 57 del Reglamento que nos ocupa; así mismo, dicho cargo se realizará al código programático 06-010-062-A40-007-003-54101-2-110122 del presente ejercicio fiscal.

Lo anterior toda vez que por un error involuntario se reportaron incorrectos los precios de las cotizaciones, así como del código programático. Por lo que se solicita sea tomado en consideración para la adjudicación directa que nos ocupa…

Se hace constar que por conducto de la Comisión Municipal de Valuación de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C. mediante las ordenes de trabajo se practicaron avalúos a las unidades de las partidas 1, 2, 3, y 4, de cuyo resultado se puede advertir que el precio unitario cotizado por las empresas que se solicitan adjudicar, no supera el valor de los bienes estimados en los avalúos:

NO. DE AVALÚO	CONCEPTO	MONTO AVALÚO	COTIZACIONES
CMV-OT-33/2022	***PARTIDA 1.*** *Suburban negra 2015 LTZ*	$ 1,730,000.00	$ 1,720,000.00
CMV-OT-23/2022	***PARTIDA 2.*** *Suburban blanca 2015 LTZ*	$ 703,000.00	$ 690,000.00
CMV-OT-22/2022	***PARTIDA 3.*** *Suburban blanca 2017 LT*	$ 959,000.00	$ 952,000.00
CMV-OT-21/2022	***PARTIDA 4.*** *Suburban blanca 2015 LTZ 4X4*	$ 1,463,000.00	$ 1,400,000.00

Bajo este contexto y en congruencia con los principios básicos que deben observarse en la administración de los recursos públicos, se solicita por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la aplicación del procedimiento de adjudicación directa por razones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, criterios que se acreditan por el logro de las metas previstas con el uso racional de los medios existentes al menor costo posible, por lo que,

CONSIDERANDOS:

I.- Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones,

Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

II.- Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de Adjudicación Directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del "COMITÉ DE ADQUISICIONES".

III.- Que el Artículo 28, fracción V de "EL REGLAMENTO" establece que: "Cuando se trate de adquisición de bienes usados, en este último caso, su precio de adquisición no debe ser superior al del avalúo, que practicarán las Instituciones de crédito u otros legitimados para ello", podrá adjudicarse directamente.

A continuación luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar los bienes mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas, metas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, se somete a consideración de los miembros del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", la aprobación de la adquisición solicitada, quienes manifiestan su voto favorable por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES y en consecuencia se aprueba la adjudicación directa de la adquisición descrita en la presente Acta.

Por lo que se refiere a los paquetes 1, 2 y 3, a cargo del proveedor EDUARDO VALLE SALDAÑA, por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES se aprueba la adjudicación directa de las adquisiciones correspondientes a los mencionados paquetes, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	A FAVOR

Por lo que se refiere al paquete 4, a cargo del proveedor TRESDOBLE LOGISTIC GROUP S. DE R.L. DE C.V., por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES se aprueba la adjudicación directa del mencionado paquete, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	A FAVOR

En consideración a los argumentos expuestos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California, quedan acreditados a juicio del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California,

asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, **SE APRUEBA** el procedimiento de Adjudicación Directa para **"Adquisición de equipo de transporte para personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California"** con fundamento en el Artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California con las características que se describen en la presente acta y su anexo.

SEGUNDO. - Acorde a lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de Los proveedores:

Razón social: EDUARDO VALLE SALDAÑA
RFC: VASE8606205K5
Domicilio: Francisco L. Montejano #1577 Insurgentes Este, Mexicali, Baja California, C.P. 21280.
Teléfono: 6868412296

Para lo que se refiere a las siguientes unidades:

PARTIDA 1. Suburban negra 2015 LTZ
PARTIDA 2. Suburban blanca 2015 LTZ
PARTIDA 3. Suburban blanca 2017 LT

Razón social: TRESDOBLE LOGISTIC GROUP S. DE R.L. DE C.V.
RFC: TLG200805EN25
Domicilio: C. Cuauhtémoc 50 Col. Cuauhtémoc Norte, C.P. 21200.
Teléfono: 6862315043

Para lo que se refiere a las siguientes unidades:

PARTIDA 4. Suburban blanca 2015 LTZ 4X4

Lo anterior de conformidad con los plazos, características técnicas, condiciones de entrega y forma de pago indicados en la presente acta, para lo cual se instruye al jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor se emita la Orden de Compra correspondiente.

A continuación, se informa a los presentes que mediante oficio de justificación número: CA-119/2022 recibido en fecha 04 de abril de 2022 el Coordinador Administrativo de la Sindicatura Municipal, solicitó a la Oficial Mayor y presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ, llevar a cabo la contratación solicitada y optar por el procedimiento de adjudicación directa para la **"Adquisición de vehículo usado tipo camioneta para la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California".**

Que el oficio de justificación citado se encuentra fundamentado en el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, y se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos establecidos en su solicitud concediéndose el uso de la voz al representante del área solicitante para la exposición de su solicitud:

... Que el oficio de justificación citado, se encuentra fundamentado en el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California; y se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos siguientes:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

PRIMERO. - Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los Ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.

SEGUNDO: Que Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, B.C. la contratación de adquisición de bienes se puede realizar a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando se trate de bienes usados cuyo precio no resulte superior al del avalúo que se practique sobre el mismo.

JUSTIFICACIÓN:

La "Adquisición de un vehículo, JEEP GRAND CHEROKE 6 CILINDROS, modelo 2021, deriva de una obligación legal que tiene el 24 Ayuntamiento de Mexicali, B.C., en base al Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y de acuerdo con la Política Pública 4 GOBERNAR PARA SERVIR. La adquisición de esta unidad servirá como apoyo en la oficina del titular de esta Sindicatura Municipal en donde se lleva a cabo el cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo conferido.

Asimismo, se requiere la adquisición de un bien usado, ya que la compra de un bien nuevo de similares características rebasa nuestro presupuesto autorizado para esta adquisición.

EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Se propone adjudicar directamente el contrato del bien a la Agencia Chrysler Mexicali. Ubicada en Boulevard Lázaro Cárdenas núm.1598 ex ejido Coahuila, C.P. 21389. Mexicali, B.C.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El bien deberá entregarse físicamente en el área del sótano en el edificio del Ayuntamiento de Mexicali, ubicado en Calzada Independencia núm. 998 en el Centro Cívico de Mexicali, B.C. dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor que se solicita la adjudicación.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN SOLICITADO:

Tipo de vehículo	*Vehículo seminuevo JEEP GRAND CHEROKEE*
Serie	*1C4RJEBG8MC543676*
Modelo	*2021*
Motor	*6 cilindros*
Garantía	*90 días en motor, transmisión y sistema eléctrico.*

PRECIO COTIZADO:

El precio cotizado es el siguiente: $ 920,000.00 MN (novecientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado Correspondiente.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

Para la mencionada adquisición se cuenta con un techo presupuestal de $1,700,000.00 M.N. (un millón setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional) en el código programático No. 03-001-001-004-002-54101-160122-1001.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

- *Cotización del Proveedor*
- *Dictamen de condiciones mecánicas emitido por el Taller Municipal de la Oficialía Mayor.*
- *Avaluó*

Se hace la moción de la Sindicatura Municipal la integración de la bitácora de ingreso de autos e ingreso al taller municipal adjunta a la presente acta.

Se concedió el uso de la voz a los miembros del Comité quienes realizaron diversos cuestionamientos al representante de la Convocante habiendo sido satisfechas en su totalidad por lo que continuando con el desarrollo del acta se procedió a dar lectura a la descripción del avalúo practicado.

Se hace constar que por conducto de la Comisión Municipal de Valuación de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C. mediante la orden de trabajo se practicó avalúo a la unidad de la partida 1 de cuyo resultado se puede advertir que el precio unitario cotizado por la empresa que se solicita adjudica, no supera el valor del bien estimado en el avalúo:

NO. DE AVALÚO	CONCEPTO	MONTO AVALÚO	COTIZACIÓN
CMV-043//2022	***PARTIDA 1.*** *Jeep Grand Cherokee 2021*	$ 924,000.00	$ 920,000.00

Bajo este contexto y en congruencia con los principios básicos que deben observarse en la administración de los recursos públicos, se solicita por la Sindicatura Municipal, la aplicación del procedimiento de adjudicación directa por razones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, criterios que se acreditan por el logro de las metas previstas con el uso racional de los medios existentes al menor costo posible, por lo que,

CONSIDERANDOS:

I.- Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y

contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por la Sindicatura Municipal, del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

II.- Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de Adjudicación Directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del "COMITÉ DE ADQUISICIONES".

III.- Que el Artículo 28, fracción V de "EL REGLAMENTO" establece que: "Cuando se trate de adquisición de bienes usados, en este último caso, su precio de adquisición no debe ser superior al del avalúo, que practicarán las Instituciones de crédito u otros legitimados para ello", podrá adjudicarse directamente.

A continuación luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el bien mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas, metas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, se somete a consideración de los miembros del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", la aprobación de la adquisición solicitada, quienes manifiestan su voto favorable por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES y en consecuencia se aprueba la adjudicación directa de la adquisición descrita en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

Por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES se aprueba la adjudicación directa al proveedor AUTOPRODUCTOS BAJA, S.A. DE C.V., de la

adquisición correspondiente al mencionado paquete, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SINDICATURA MUNICIPAL	A FAVOR

En consideración a los argumentos expuestos por la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California, quedan acreditados a juicio del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, **SE APRUEBA** el procedimiento de Adjudicación Directa para **"Adquisición de vehículo usado tipo camioneta para la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California"** con fundamento en el Artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California con las características que se describen en la presente acta y su anexo.

SEGUNDO. - Acorde a lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor del proveedor:

Razón Social: AUTOPRODUCTOS BAJA, S.A. DE C.V.
RFC: APB031125DF0
Domicilio: BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 1598, EX EJIDO ZACATECAS, C.P. 21090
Teléfono: 6865615755

Lo anterior de conformidad con los plazos, características técnicas, condiciones de entrega y forma de pago indicados en la presente acta, para lo cual se instruye al jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor se emita la Orden de Compra correspondiente.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra la presente acta a las **12:01 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

"EL PRESIDENTE"

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
En representación de la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

LORENA FIERRO VELASCO
En representación del Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
Regidor presidente de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNANDEZ
Regidor presidente de la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TÉCNICO"

NOHEMI DEL CARMEN MACIAS COLIZ
En representación del jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO
En representación del Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

"VOCAL"
DEPENDENCIA SOLICITANTE

ARMANDO RODRIGUEZ SOLIS
Subdirector Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"
DEPENDENCIA SOLICITANTE

SALVADOR MORENO BERNAL
Coordinador Administrativo de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"TESTIGO SOCIAL"

MARIA DEL CARMEN CERVANTES LOAIZA
En representación de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Mexicali
(CANACO)

"TESTIGO SOCIAL"

ALEJANDRO SÁNCHEZ MAYA
En representación del Consejo Coordinador Empresarial de Mexicali, A.C.
(CCE)

"TESTIGO SOCIAL"

ALBERTO SÁNCHEZ TORRES
Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación de Mexicali, Baja California
(CANACINTRA)

"APOYO TECNICO"

ANTONIO REYES LASCANO
Mecánico en representación de Departamento de Taller Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"APOYO TECNICO"

LUIS FABIAN VILLAVICENCIO AYON
Dictámenes del Departamento de Taller Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"APOYO JURIDICO"

RAUL REYES REYES
Coordinador de Control Patrimonial del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

ANEXO

OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA
Oficio No. OM /0012 / 2022
ASUNTO: Designación de Suplencia
Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

CLAUDIA LORENA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR
03 ENE 2022
DESPACHADO

"2022, año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California"

Mexicali, Baja California, a 01 de abril de 2022
Oficio No. RM / ADQ / LICIT / 510/ 2022
Asunto: Acto del Comité de Adquisiciones

NOHEMI DEL CARMEN MACIAS COLIZ
ANALISTA DE LICITACIONES
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el Artículo 22 de la ley de adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo bien autorizar a usted para que en mi representación asista como Secretario Técnico del "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali" con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha, lo anterior en términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza

ATENTAMENTE

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B. C.

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
01 ABR 2022
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Archivo.

Sindicatura Municipal

OFICIO No. SM/1761/2021
ASUNTO: Designación de Representantes para atender invitaciones del Comité de Adquisiciones

Mexicali, Baja California a 16 de noviembre del 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 22 fracción VI último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 13 fracción segunda inciso b) último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California y el articulo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, tengo a bien autorizar a los **C.C. Araceli Camacho Ibarra (Directora de Auditoría Gubernamental de la Sindicatura Municipal), Jose Manuel Martinez Arroyo (Jefe del Departamento de Auditorías Especiales de la Sindicatura Municipal) y José Mario Martínez Camacho (Jefe del Departamento de Auditoria a la Obra Pública de la Sindicatura Municipal)**, para que me representen ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para los Procedimientos de Adjudicación Directa, invitación y licitaciones públicas, mismas que serán realizadas de forma Presencial o Virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria así lo determine, por el periodo que cómpreda el XXIV Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, me despido.

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
23 NOV. 2021
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
RECIBIDO
22 NOV. 2021
ESTA
SINDICATURA MUNICIPAL

ATENTAMENTE

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA
SÍNDICO PROCURADOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

C.c.p. Archivo/Minutario

Calzada Independencia
995, Cto. Cívico
Mexicali, Baja California

Sindicatura Municipal

OFICIO No. SM/317/2022
ASUNTO: Designación de Representante para atender invitaciones del Comité de Adquisiciones

Mexicali, Baja California a 07 de abril del 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 22 fracción VI último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 13 fracción segunda inciso b) último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California y el articulo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, tengo a bien autorizar al **C. Salvador Moreno Bernal (Coordinador Administrativo de la Sindicatura Municipal)** para que me represente ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para los Procedimientos de Adjudicación Directa, invitación y licitaciones públicas, mismas que serán realizadas de forma Presencial o Virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria así lo determine, por el periodo que cómpreda el XXIV Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, me despido.

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DESPACHADO
08 ABR. 2022
DESPACHADO
SINDICATURA MUNICIPAL

A T E N T A M E N T E

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA
SÍNDICO PROCURADOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

C.c.p. Archivo/Minutario

XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-05-22

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-07-22

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO USADO TIPO CAMIONETA PARA LA SINDICATURA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

Lista de Asistencia "Comité de Adquisiciones"

Integrantes del Comite	Nombre	Firma
OFICIAL MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. **PRESIDENTE**	En representación: Fernando Gardea M	
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. **VOCAL**		
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACION PÚBLICA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. **VOCAL**	José Manuel Martínez Salomón	
SINDICO PROCURADOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. **INVITADO**	En representación: José Manuel Martínez Arroyo	
TESORERO MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. **VOCAL**	En representación: Lorena Freno Velasco	
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. **AREA SOLICITANTE** **VOCAL**	En representación: Armando Rodríguez Solis	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. **AREA SOLICITANTE** **VOCAL**	En representación: Salvador Monreal Beltral	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA OFICIALIA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA **SECRETARIO TÉCNICO**	En representación: Noheli del Carmen Macías C.	
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO MEXICALI (CANACO) **TESTIGO SOCIAL**	En representación: MARIA DEL CARMEN CERVANTES LOAIZA	
CAMARA NACIONAL DE INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA (CANACINTRA) **TESTIGO SOCIAL**	En representación:	
CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE MEXICALI, A.C. (CCE) **TESTIGO SOCIAL**	En representación:	

08 de abril de 2022

11:00 Hrs.